



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Educación, Ciudadanía e
Información Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FE DE ERRATAS

Mediante Memorando N° 00758-2023-MINAM/VMGA/DGECIA, la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental, en atención al Informe N° 00151-2023-MINAM/VMGA/DGECIA/DIIIA, de la Dirección de Información, Investigación e Innovación Ambiental, solicita se publique la Fe de Erratas del Anexo de la Resolución Ministerial N° 237-2023-MINAM por la que se aprueba la Agenda de Investigación Ambiental al 2030, publicado en la sede digital del Ministerio del Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO RM. 237-2023-MINAM - AGENDA DE INVESTIGACION AMBIENTAL AL 2030

Anexo N° R.M. 237-2023-MINAM – Agenda de Investigación Ambiental al 2030,

Página 17

DICE:

73 líneas de investigación en Gestión de riesgos y adaptación al cambio climático

DEBE DECIR:

68 líneas de investigación en Gestión de riesgos y adaptación al cambio climático

Páginas 14, 15, 17

DICE

245 líneas de investigación

DEBE DECIR:

240 líneas de investigación